



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DE LA LIGA MAYOR DE FÚTBOL AMERICANO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del 24 de abril de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 101, en correlación con el Artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015 en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, e integrado por los CC. L.A.E. Alberto Farres Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendariz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinecio, C.P. Jesús Ubaldó Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con requisiciones números 57783, 57782, 57781, 57779 y 57780 de fecha 11 de marzo del presente año, la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, según solicitudes complementarias 4522, 4523, 4524, 4525 y 4526.

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx



SOCIALMENTE RESPONSALE
UNIVERSIDAD

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials 'RV'.

Handwritten signature.

Handwritten signature and a large blue 'X' mark.

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

2. La Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación solicita la adquisición de los bienes materia del presente dictamen, con motivo de la próxima temporada de Fútbol Americano 2015, para estar en aptitud de proveer de las herramientas necesarias a los equipos deportivos representativos de la Universidad.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$792,465.00 (Setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la promoción del deporte, activación física y recreación y fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos destinados para la presente adquisición, mediante las acciones que permitan a los deportistas contar con las herramientas necesarias para desempeñar un buen papel en el desempeño de este deporte, en torneos deportivos de la Universidad o de otras instituciones, por lo que la Universidad seguirá apoyando el desarrollo de tales actividades, para que sus equipos representativos tengan una mejor presencia en eventos deportivos en los cuales participen.

- II. Que derivado de lo expuesto, toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición, se encuentra comprendida dentro de los montos de excepción y a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el tercer párrafo del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 101.- Los Municipios, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Municipal mayoritarias y los Fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes de la materia, bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a través del procedimiento de licitación restringida, en las modalidades siguientes:

[...]
Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'RV' and 'd' at the top.



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

[...]

Así como en lo dispuesto por el Artículo 22 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015, que expresamente determina:

"Artículo 22.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios públicos con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal del año 2015 los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
I. - Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no excede de treinta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año.
[...]

III. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

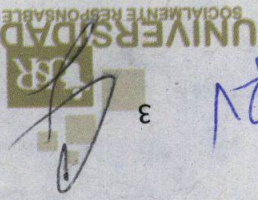
Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES



L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
 JEFE DEL DEPTO. DE GESTORIA Y
 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZALEZ MARTINEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCIA
 DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

C.P. JESUS UBALDO CASILLAS GARCIA
 JEFE DE TESORERIA

VOCAL

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDARIZ
 JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINICIO
 AUDITOR INTERNO

VOCAL

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
 ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

[Handwritten signature]

Reth Fabiola Vagueru Q1:2





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:20 horas del día 24 del mes de abril del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar al proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitados por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

ANTECEDENTES

UNICO.- En fechas 17, 18, 19 de marzo de 2015, tres posibles oferentes, presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos:

- A. Nohe Sports - \$934,273.00 sin incluir el I.V.A.
- B. Alliens Traders - \$819,105.00 sin incluir el I.V.A.
- C. Sports Garden - \$792,465.00 sin incluir el I.V.A.

CONSIDERACIONES

I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.

II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC

propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplir el requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A240401.2015.DC que se emitió con fecha 24 del mes abril de 2015.

VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona física EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA (SPORTS GARDEN) ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir la Coordinación de Deportes Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, ya que presenta la mejor opción por un importe de \$792,465.00 (Setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, y contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la

capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINICIO
AUDITOR INTERNO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

C.P. JESUS UBALDO CASTILAS GARCIA
JEFE DE TESORERIA

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDARIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL

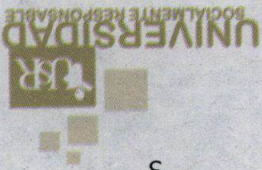
M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZALEZ MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCIA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A240401.2015.DC



CONTRATO DE ADQUISICIÓN N.º. UACH.DA.A240401.2015.DC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UNIVERSIDAD":

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

1.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

1.3.- Que la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitada por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, esta contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

1.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21, inciso b) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 31 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitada por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación y que se cubrirán con recursos propios de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1.5.- Que con fecha 24 de abril de 2015, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A240401.2015.DC, relativo a la adquisición de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, resultando como proveedor beneficiado la empresa EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA es decir, y de ahora en adelante "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN".

Para uso UACH

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentran descritos en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$792,465.00 (Setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de "LA UNIVERSIDAD" de equipo deportivo para el equipo de la Liga Mayor de Fútbol Americano, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que será proporcionado por "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" en los términos y condiciones que se derivan del presente instrumento.

CLÁUSULAS

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

III.- Declaran ambas partes:

III.3.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Insurgentes, No. 3110, Colonia Leones Universidad, Código Postal 31203, en esta ciudad de Chihuahua, capital del mismo nombre.

III.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A240401.2015.DC el día 24 de abril de 2015 por "LA UNIVERSIDAD".

III.1.- Que es una persona física de nacionalidad mexicana que cuenta con las atribuciones y facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con Acta de Nacimiento, que se encuentra registrada en el Libro No. 622, folio 27, número de acta No. 283, de la Oficialía 1 del Registro Civil en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua con fecha de nacimiento el 09 de diciembre del año 1970; que se identifica con credencial de elector número 0805112975016 y con Registro Federal de Contribuyentes OIHE70120987A.

II.- Declara "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN":

II.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

II.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, el cual consta en Acta No. 42,016 de fecha 15 de octubre del año 2010, registrada en el Libro 45 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

Para ver ver

à pagarse de \$919,259.40 (Novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.).-----

TERCERA.- Para que "LA UNIVERSIDAD" realice el pago total referido en la cláusula anterior a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN", éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los servicios materia de este contrato por parte del Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 15 días naturales posteriores.-----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a "LA UNIVERSIDAD" en la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en Periférico de la Juventud, Campus II Universitario sin número, en Chihuahua, Chih., o en cualquier otro lugar designado por "LA UNIVERSIDAD", en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN".-----

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" deberá ser a más tardar dentro de 2 semanas posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva.-----

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega por parte de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN", "LA UNIVERSIDAD" estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, "LA UNIVERSIDAD" levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN", a efecto de que éste cumpliera lo pactado, a plena satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" se hará mercedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que "LA UNIVERSIDAD" reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.-----

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a "EL PROVEEDOR SPORTS GADEN" el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

a) Por no sostener los precios pactados, en cualquier momento de la entrega de los bienes, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) en su totalidad.-----

b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.-----

- a) Si "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" no lleva a cabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.-----
- b) Si "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de "LA UNIVERSIDAD" o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de "LA UNIVERSIDAD".-----
- c) Si "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.-----
- d) Si "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de "LA UNIVERSIDAD".-----
- e) Si "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" no concede a "LA UNIVERSIDAD" las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.-----
- f) Cuando "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.-----
- g) Cuando "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Séptima del presente documento.-----
- h) Cuando "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.-----

siguientes causas:
 NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" incurra en alguna de las

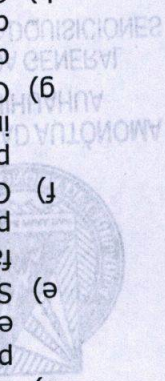
OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.-----
 Ambas partes convienen que cuando sea "LA UNIVERSIDAD" la que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.-----

PROVEEDOR SPORTS GARDEN".-----
 sanción que se derive del incumplimiento, al momento de realizar el pago a "EL GARDEN" dentro del plazo antes establecido, "LA UNIVERSIDAD" podrá deducir la En el caso que no exista pago voluntario por parte de "EL PROVEEDOR SPORTS días naturales siguientes al día en que se le requiera.-----
 mediante pago voluntario de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" dentro de los cinco Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas

GARDEN" deba efectuar por concepto de penas convencionales.-----
 El pago de los bienes quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR SPORTS

- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.-----
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.-----

Por Univ. - Univ. - Univ.



DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con "LA UNIVERSIDAD" virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.--

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso "LA UNIVERSIDAD" deberá ser considerado patrón de los empleados que "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

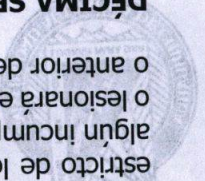
DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" se obliga a garantizar los bienes adquiridos por "LA UNIVERSIDAD", en cuantos a defectos de fabricación para activos fijos por un periodo de 1 año (12 meses) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para los demás bienes es una garantía total contra defectos de fábrica.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MONITORIA



PAU UN-2014

C. EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA

En unac. en lla.

M.A.R.H. HORACIO JORADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

CHIHUAHUA

FOR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
POR "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN"

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.

VIGESIMA. Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA NOVENA. "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" libera de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

DÉCIMA OCTAVA. El presente contrato terminará su vigencia una vez que "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" haya entregado los bienes a plena satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

Las garantías aludidas en la presente Clausulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN".

b) Garantía por saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, que se entregará una vez cumplimentada la garantía anterior, que consiste en cheque cruzado expedido por "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" con cargo a una institución bancaria a favor de "LA UNIVERSIDAD", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de la contratación antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los daños que le pudieran causar a los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN".

a) Garantía de cumplimiento de contrato, que se entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en cheque cruzado expedido por "EL PROVEEDOR SPORTS GARDEN" con cargo a una institución bancaria a favor de "LA UNIVERSIDAD", por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de la contratación antes del Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En unac. en lla.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
ABOCADA GENERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. UACH.DA.A240401.2015.DC, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA, CONSTE:

**LIC. ROBERTO ANTONIO MARISCAL
GARIBALDI
JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

TESTIGOS

Para ver ver

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A240401.2015.DC, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA, CONSTE.

AMONOTUA GADISYVINI
UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES



(*) PRECIOS EN PESOS MEXICANOS

21/05/15

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
15	Rodillera mecánica marca Mueller	\$1,605.00	\$24,075.00
10	Caja de tape 2" Cramer	\$11,150.00	\$111,150.00
30	Caja de tape 1 1/2" Cramer	\$1,115.00	\$33,450.00
10	Caja de tape 1/2" Cramer	\$11,150.00	\$111,150.00
10	Caja bajo tape cramer	\$11,150.00	\$111,150.00
10	Kinesio kenzo	\$1,605.00	\$16,050.00
10	Caja cold spray	\$3,350.00	\$33,500.00
1	Caja nitrotan	\$2,500.00	\$2,500.00
2	Caja cramer	\$3,400.00	\$6,800.00
90	Conjunto deportivo Under aamour	\$2,000.00	\$180,000.00
40	Maletas de viaje Holloway	\$780.00	\$31,200.00
35	Playeras coach visita y casa Nike Under Armour	\$850.00	\$29,750.00
35	Gorras bordadas Mesh Nike	\$280.00	\$9,800.00
30	Shorts	\$500.00	\$15,000.00
50	Tablas chicas Adams	\$180.00	\$9,000.00
50	Nitros chicas	\$180.00	\$9,000.00
100	Cintos	\$50.00	\$5,000.00
75	Juegos de calcas logo casco	\$120.00	\$9,000.00
2	Tripie de pateo	\$250.00	\$500.00
1	Broche de barbiuejos c/50	\$390.00	\$390.00
40	Balones de juego y entrenamiento	\$1,100.00	\$44,000.00
75	Cascos marca reconocida	\$4,000.00	\$300,000.00
SUBTOTAL		\$792,465.00	\$792,465.00
I.V.A.		\$126,794.40	\$126,794.40
(*) TOTAL		\$919,259.40	\$919,259.40

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO UACH.DA.A240401.2015.DC

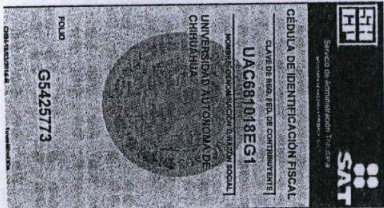


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
 CALLE ESCORZA NO. 900
 TELS. 439-15-00 y 439-15-32
 CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
 MÉXICO

CONTRATO - PEDIDO
A-1553

R.F.C. UAC 681018 EGI

DIA 24 MES 04 AÑO 2015



Proveedor: 004384
 EVA LUCRECIA ORTIZ HERRERA

INSURGENTES No 2
 OIHTE 701209-87A

SIRVASE FACTURAROS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGUN COTIZACIONES QUE NOS PROPORCIONARON EL DÍA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
----------	--------	-------------	-------------	---------

15.00	534 000003	491 PZA. KODILLERA MECANICA MARCA MUELLER.	1,605.00	24,075.00
10.00	534 000002	491 CAJA TAPE 2" CRAMER.	1,115.00	11,150.00
30.00	534 000002	491 CAJA TAPE 1 1/2" CRAMER.	1,115.00	33,450.00
10.00	534 000002	491 CAJA TAPE 1/2" CRAMER.	1,115.00	11,150.00
10.00	534 000002	491 CAJA BAJA TAPE CRAMER.	1,115.00	11,150.00
10.00	534 000002	491 KINESIO KENZO.	1,605.00	16,050.00
10.00	534 000002	491 CAJA COLD SPRAY.	3,350.00	33,500.00
1.00	535 000003	491 CAJA NITROTAN.	2,500.00	2,500.00
2.00	534 000002	491 CAJA CRAMER.	3,400.00	6,800.00
90.00	535 000001	491 CONJUNTO DEPORTIVO UNDER ARMOUR.	2,000.00	180,000.00
40.00	535 000001	491 PZA. MALETAS DE VIAJE HOLLOWAY.	780.00	31,200.00
35.00	535 000001	491 PZA. GORRAS BORDADAS MESH NIKE.	850.00	29,750.00
35.00	535 000001	491 PZA. SHORTS.	280.00	9,800.00
30.00	535 000001	491 PZA. TABLAS CHICAS ADAMS.	500.00	15,000.00
50.00	535 000003	491 PZA. NITROS CHICAS.	180.00	9,000.00
50.00	535 000003	491 PZA. CINTOS.	180.00	9,000.00
100.00	535 000003	491 PZA. TRIPLE DE PATEO.	50.00	5,000.00
75.00	535 000003	491 PZA. BROCHE DE BARBIQUEJOS C/50.	120.00	9,000.00
2.00	535 000003	491 PZA. CASCO LOGO CASCO.	250.00	500.00
1.00	535 000003	491 PZA. BALON DE JUEGO Y ENTRENAMIENTO.	390.00	390.00
40.00	535 000003	491 PZA. CASCOS MARCA RECONOCIDA.	1,100.00	44,000.00
75.00	535 000003	491 PZA. CASCO.	1,000.00	800,000.00

** En caso de que sus productos tengan no. de serie, plasmarlo en su factura **
 Tiempo de Entrega = 2 SEMANAS
 Tiempo de garantía = TOTAL VS DEFECTO DE FABRICA.

REG. 57779 A LA 57783 LIGA MAYOR FUT AMERICANO. DICTAMEN UACH.DA.A240401.2015.DC

Subtotal:	(-) Retenc.:	% Descuento:	IVA:	% Anticipo:	TOTAL PESOS:
792,465.00	0.00	0.00	126,794.40		919,259.40

RESERVACIONES

ENTREGAR EN EL EOU, EN COORD. DE ACT. DEPORTIVAS CON M.A. DIEGO LOPEZ.

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

EL PROVEEDOR

Fecha de Rev.: 15/06/2004
 No. de Rev.: 1
 POR 7.4 ADQ 02

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHAVEZ

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTNO NETO	SALDO
1001 4 91 1716 534 000001	UNIFORMES	\$ 634,297.58	\$ 196,736.00
1001 4 91 1716 534 000002	MEDICAMENTOS Y PROD. FARMACEUTICOS	\$ 121,103.98	\$ 194,532.00
1001 4 91 1716 534 000003	EQUIPAMIENTO	\$ 895,871.70	\$ 836,087.40
			\$ 59,784.30

Equipamiento

919259.4 eq. Deportivo

-194532 medicamentos y prod. Farmaceuticos

111360 proteinas

Adriana, Reuser
 si hicieron el Ana de contabilidad, y hacer orden, les faltaba una parte
 Will: Solicitar Dictamen

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
PARTIDAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015
1700 COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1716 FUTBOL AMERICANO

Partida presupuestal	Descripción	Techo original	Techo financiero	Comprometido	Ejercido	Disponible
1001 4 91 1716 521 000006	S. BASICO/ESTACIONAMIENTOS	349.92	0	0	0	0
1001 4 91 1716 523 000010	OTROS SERVICIOS	1,248.00	0	0	0	0
1001 4 91 1716 524 000003	HONORARIOS PERSONAS FISICAS	95,745.11	63,806.03	0	63,800.00	6.03
1001 4 91 1716 524 000006	ASESORIAS	75,168.00	0.41	0	0	0.41
1001 4 91 1716 524 000010	CUOTAS Y MEMBRESIAS	0	3,487.50	0	3,486.70	0.8
1001 4 91 1716 525 000006	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA, AUDIO Y VIDEOS.	66,398.40	30,689.60	0	0	30,689.60
1001 4 91 1716 526 000001	CONGRESOS, EXPOSICIONES Y VIDEOCONFERENCIAS	0	17,400.00	0	17,400.00	0
1001 4 91 1716 527 000001	PASAJES	1,126,785.75	1,203,214.23	9,286.00	42,586.00	1,151,342.23
1001 4 91 1716 527 000002	VIATICOS	993,316.05	242,083.89	118,748.00	123,166.27	169.62
1001 4 91 1716 527 000003	TRASLADO	490,311.20	58,667.14	0	36,190.00	22,477.14
1001 4 91 1716 531 000002	CUOTAS, LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIP.	1,560.00	116,842.08	0	0	116,842.08
1001 4 91 1716 533 000001	ATENCION AL PERSONAL	9,396.00	1,308.02	0	1,308.02	0
1001 4 91 1716 534 000002	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUT.	219,933.77	121,103.98	0	0	121,103.98
1001 4 91 1716 535 000001	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	278,678.40	634,297.58	0	0	634,297.58
1001 4 91 1716 535 000003	ARTICULOS DEPORTIVOS	337,393.88	904,270.10	8,398.40	0	895,871.70
1001 4 91 1716 551 000001	APYOS A LA CULTURA, SOC. Y DEPORTE	839,418.99	661,199.97	0	128,385.32	532,814.65
1001 5 11 1716 551 000002	AYUDANTIAS	928,640.01	13.68	0	0	13.68
1012 5 11 1716 551 000002	AYUDANTIAS	0	85,030.39	0	85,016.40	13.99
1022 5 11 1716 551 000002	AYUDANTIAS	0	124,383.60	0	124,383.60	0
1001 4 91 1716 551 000004	DONATIVOS	4,320.00	0	0	0	0
TOTALES		9,411,166.38	5,079,371.39	142,928.40	1,393,175.06	3,543,267.93

Presupuesto de Ingresos
de Ingresos de Pro.
de Ingresos de Pro.
de Ingresos de Pro.

Bob
de Ingresos de Pro.
de Ingresos de Pro.
de Ingresos de Pro.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2014

COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

FUTBOL AMERICANO

MOVIMIENTOS A NIVEL UNIVERSIDAD

CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS AUXILIARES AL CATALOGO

DE TODAS LAS FUNCIONES

DE TODOS LOS FONDOS

DE TODOS LOS REGISTROS

DE LA CUENTA: 535 VESTUARIO BLANCOS Y ART. DEP

DE LA FECHA 01-01-2014 A LA FECHA 31-12-2014



Partida Fecha Concepto Ref. Cheque Cargos Abonos Saldo

TOTAL CUENTA->

0.00 0.00

CUENTA----> 535-000001 VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS

1001491171604-08-2014 ORDEN NO: *1808* PROVEEDOR: 004384 EVA L DA-13234

1001491171608-09-2014 ORDEN NO: *2818* PROVEEDOR: 004384 EVA L DA-16256

TOTAL SUBCUENTA->

304,848.00 0.00

S. INICIAL->

0.00

CUENTA----> 535-000003 ARTICULOS DEPORTIVOS

1001491171626-03-2014 ORDEN NO: *1081* PROVEEDOR: 003078 PRO A DA-5234

1001491171630-06-2014 ORDEN NO: *1842* PROVEEDOR: 004955 ALLIE DA-12028

1001491171630-06-2014 ORDEN NO: *1844* PROVEEDOR: 004384 EVA L DA-12032

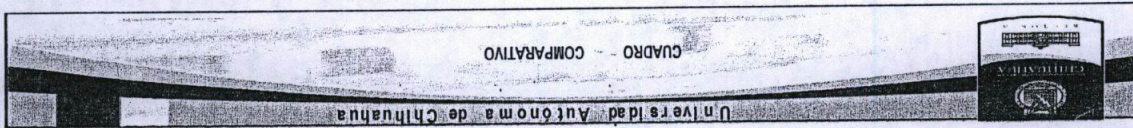
1001491171604-08-2014 ORDEN NO: *1808* PROVEEDOR: 004384 EVA L DA-13234

TOTAL SUBCUENTA->

324,417.20 0.00

TOTAL CUENTA->

629,265.20 0.00



Chihuahua, Chih. A 23 de marzo del 2015

HOJA 1 DE 1

REQUISICION: 5779-57780-57781-57782-57783
 NO. SOLICITUD: 4522-4523-4524-4525-4526

PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
NOMBRE: sportgarden	NOMBRE: nohe	NOMBRE: alliens
No. PROV.: 4384	No. PROV.:	No. PROV.:
P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	24,075.00	1,800.00	27,000.00	1,600.00	24,000.00
15	pares de rodilleras mecanicas	1,605.00	11,150.00	1,150.00	12,500.00	1,100.00	11,000.00
10	caja de tape 2" cramer	1,115.00	11,150.00	1,250.00	12,500.00	1,100.00	11,000.00
30	caja de tape 1 1/2" cramer	33,450.00	33,450.00	1,250.00	37,500.00	1,100.00	33,000.00
10	caja tape 1/2" cramer	1,115.00	11,150.00	1,250.00	12,500.00	1,100.00	11,000.00
10	caja bajo tape cramer	1,115.00	11,150.00	1,250.00	12,500.00	1,100.00	11,000.00
10	caja kinerho kenzo	1,605.00	16,050.00	1,750.00	17,500.00	1,600.00	16,000.00
10	caja cold spray	3,350.00	33,500.00	3,800.00	38,000.00	3,360.00	33,600.00
2	caja nitratan	2,500.00	2,500.00	2,600.00	2,600.00	2,400.00	2,400.00
1	caja cramer	3,400.00	3,400.00	3,800.00	3,800.00	3,360.00	3,360.00
90	pza conjunto deportivo under amour	2,000.00	180,000.00	2,100.00	189,000.00	1,850.00	166,500.00
40	pza maletas de viaje	780.00	31,200.00	805.00	32,200.00	750.00	30,000.00
35	pza playera coach (casa y visita) nike o under	850.00	29,750.00	875.00	30,625.00	950.00	33,250.00
35	pza gorras bordadas mesh nike	280.00	9,800.00	320.00	11,200.00	305.00	10,675.00
30	pza shorts	500.00	15,000.00	634.00	19,020.00	550.00	16,500.00
50	pza tablas (chicas) adams	180.00	9,000.00	250.00	12,500.00	220.00	11,000.00
50	pza nltros (chicas)	180.00	9,000.00	250.00	12,500.00	220.00	11,000.00
100	pza cintos	50.00	5,000.00	75.00	7,500.00	65.00	6,500.00
75	juegos de calcas logo	120.00	9,000.00	200.00	15,000.00	180.00	13,500.00
2	pza triple de pateo	250.00	500.00	570.00	570.00	330.00	660.00
1	pza broches de barbujes(bolsa con 50 pzas)	390.00	390.00	458.00	458.00	550.00	550.00
40	pza balon de juego y entrenamiento	1,100.00	44,000.00	1,150.00	46,000.00	1,100.00	44,000.00
75	pza cascos marca reconocida	4,000.00	300,000.00	5,200.00	390,000.00	4,350.00	326,250.00
	SUB TOTAL	792,465.00	792,465.00	934,273.00	934,273.00	819,105.00	819,105.00
	IVA	126,794.40	126,794.40	149,483.68	149,483.68	131,056.80	131,056.80
	DESCUENTO						
	ANTICIP						
	TOTAL	919,259.40	919,259.40	1,083,756.68	1,083,756.68	950,161.80	950,161.80
	TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA	INMEDIATA		
	COND. DE PAGO	CREDITO	CREDITO	CREDITO	CREDITO		
	OBSERVACIONES						
	PROV. SUGERIDO	1	2	3			

Handwritten signature and initials.

ELABORÓ
 GUSTAVO E. VILLA MEDINA
 RESPONSABLE DE LA COTIZACION

AUTORIZÓ
 L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHAVEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA U.A.CH.

UACTI.DA.A24G921.2015.DC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57783

COTIZACIÓN DE MATERIALES

Fecha:

11 / 03 / 2015

Fondo	101	Función	004	Programa	91	U. Presup.	1716	Cuenta	535-0003
-------	-----	---------	-----	----------	----	------------	------	--------	----------

Depto. Solicitante

COORDINACIÓN DE DEPORTES

Usarse en:

EQUIPO FUTBOL AMERICANO

Motivos de la Requisición

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción
03	15	PIEZA	BODILLERA MECANICA (20 PARES)
	10	CAJA	TAPE 2" GRAMER
	30	CAJA	TAPE 1 1/2" GRAMER
	10	CAJA	TAPE 1/2" GRAMER
	10	CAJA	BAJO TAPE GRAMER
	10	CAJA	KINESIO KENZO
	10	CAJA	COLD SPRAY
	1	CAJA	NITROTAN
	2	CAJA	GRAMER
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
			LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO

ADQUISICIÓN DE
13 MAR 2015
RECIBIDO
CECILIA TOLENTINO

Autorizo (ADD ó D.A.) M.A. DIEGO E. LÓPEZ Secretario	Nombre y Firma M.A. DIEGO E. LÓPEZ BELTRÁN DEL RIO	Nombre y Firma LIC. ARTURO ESCOBADO RAMOS DE LA RIVA Isuário	Nombre y Firma CP. JUAN PABLO ZALDIVAR ESQUIVEL Director de Área
--	--	---	---

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADD. 01 ORIGINAL ADQUISICIONES

5014500

5014500



Depto. Solicitante

Usarse en:

Motivos de la Requisición

COORDINACIÓN DE DEPORTES

EQUIPO FUTBOL AMERICANO

NECESARIO

COTIZACIÓN DE MATERIALES

Fecha:

11 / 03 / 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57783

Fondo	101
Función	004
Programa	91
U. Presup.	1716
Cuenta	535

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unit.	SUBTOTAL
03	15	PIEZA	RODILLERA MECANICA (20 PARES)		
	10	CAJA	TAPE 2" CRAMER		
	30	CAJA	TAPE 1 1/2" CRAMER		
	10	CAJA	TAPE 1/2" CRAMER		
	10	CAJA	BAJO TAPE CRAMER		
	10	CAJA	KINESIO KENZO		
	10	CAJA	COLD SPRAY		
	1	CAJA	NITROTAN		
	2	CAJA	GRAMER		
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA		
			LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO		

REQUISICIÓN
13 MAR 2015
REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTIMADO PROVEEDOR
AGRADECERÉ ENVIAR COTIZACIÓN
M.A. DIEGO RAMOS
DEPTO. DE DEPORTES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CALLE DE LA RIVERA
DE LA RIVERA
FAX 439-15-32

C. JUAN PABLO
ZALDIVAR ESQUIVEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADD. 01
COPIA ADQUISICIONES

SPORTS GARDEN Y/O Eva Lucrecia Ortiz Herrera



RFC OIHE 701209 87A

Av Insurgentes #3110 Col Leones Universidad

Chihuahua Chih. CP 31203

tel 614 426 6311 614 413 84 99 fax 614 414 4992

CTA BBVA 0182768135 CLABE 012150001827681358

57783

19 Marzo 2015

Cotizacion para Universidad
Autonoma de Chihuahua

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit	Subtotal	Disponibilidad
1	Rodillera mecánica marca Mueller	pza	15	\$ 1,605.00	\$ 24,075.00	2 semanas
2	Tape cramer 2"	caja/24	10	\$ 1,115.00	\$ 11,150.00	2 semanas
3	Tape cramer 1.5"	caja/32	30	\$ 1,115.00	\$ 33,450.00	2 semanas
4	Tape cramer de 1/2"	caja/24	10	\$ 1,115.00	\$ 11,150.00	2 semanas
5	Bajo tape cramer	caja c/48	10	\$ 1,115.00	\$ 11,150.00	2 semanas
6	kinesio Tape marca Kenzo (original)	caja c/6	10	\$ 1,605.00	\$ 16,050.00	2 semanas
7	Cold spray marca Cramer en presentación de 10oz	caja/12	10	\$ 3,350.00	\$ 33,500.00	2 semanas
8	Cold Nitrofan marca Cramer en presentación de 10oz	caja c/12	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	2 semanas
9	Cramer gessic c/12	caja c/12	2	\$ 3,400.00	\$ 6,800.00	2 semanas
10						
11						
				TOTAL	\$ 149,825.00	
				IVA 16%	\$ 23,972.00	
				TOTAL	\$ 173,797.00	

NOTAS

* Garantía total contra

* defecto de fábrica

Garantía de un año en

equipo (activos fijos) no

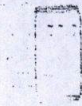
aplica en artículos

* percederos

* Cotización válida por 30 días

Cotizo

Lic Joel Salido



Numero

COTIZACION

19 / 03 / 15

Aliens Traders S.A. de C.V.

Av 20 Nov 5304
RFC ATR 091027 F96
tel y fax Oficina 541 1829

PARA: Universidad Autonoma de Chihuahua

ATENCIÓN: Adquisiciones

Descripcion	Cantidad	Costo unitario	Total
RODILLERA MECANICA	15	\$ 1,600.00	\$ 24,000.00
MUELLER			
TAPE CRAMER 2 PULGADAS CAJA	10	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00
TAPE CRAMER 1.5 PULGADAS CAJA	30	\$ 1,100.00	\$ 33,000.00
TAPE CRAMER DE 1/2 PULGADA CAJA	10	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00
BAJO TAPE CRAMER CAJA	10	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00
KINESIO GOLD KENZO CAJA	10	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00
COLD SPRAY CRAMER CAJA DE 12	10	\$ 3,360.00	\$ 33,600.00
NITROTAN EN BOTES CAGA DE 12	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
CRAMER UNGUENTO CAJA	2	\$ 3,360.00	\$ 6,720.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
Subtotal			\$ 148,720.00
IVA			\$ 23,795.20
Total			\$ 172,515.20

CONDICIONES

* Garantia vs defectos de fabricacion (reposicion de articulo)

* Entrega 17 dias

Cotizo Lic Francisco Lopez
Cel 614 251 7058



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COTIZACIÓN DE MATERIALES

Fecha: 11 / 03 / 2015

Fondo	101
Función	004
Programa	91
U. Presup.	1716
Cuenta	535

Depto. Solicitante: COORDINACIÓN DE DEPORTES
 Usarse en: EQUIPO FUTBOL AMERICANO
 Motivos de la Requisición: NECESARIO

RECIBIDO
 13 MAR 2015
 REGISTRO DE ADQUISICIONES
 GEGLIA TOLENTINO

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción
01	35	PIEZA	PLAYERA COACH (CASA Y VISITA) NIKE, UNDER ARMOUR
	35	PIEZA	GORRAS BORDADAS MESH NIKE
	30	PIEZA	SHORTS
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A COACHES DE LA
			LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO

Autorizo (ADQ ó D.A.)	Secretaría	Nombre y Firma	M.A. DIEGO E. LÓPEZ BELTRAN DEL RIO
Director de Área	Usuario	Nombre y Firma	LIC. ARTURO ARCADIO RAMOS DE LA HERRERA
		Nombre y Firma	C.P. JUAN PABLO ZALDIVAR ESQUIVEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01
 ORIGINAL ADQUISICIONES

Nº 57782

57782 x



Depto. Solicitante

Usarse en:

Motivos de la Requisición

COORDINACIÓN DE DEPORTES
EQUIPO FUTBOL AMERICANO
NECESARIO

COTIZACIÓN DE MATERIALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57782

Fecha: 11 / 03 / 2015

Fondo	101
Función	004
Programa	91
U. Presup.	1716
Cuenta	535

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unit.	SUBTOTAL
01	35	PIEZA	PLAYERA COACH (CASA Y VISTA) NIKE, UNDER ARMOUR		
	35	PIEZA	GORRAS BORDADAS MESH NIKE		
	30	PIEZA	SHORTS		
			MATERIAL QUE SERA UTILIZADO COMO APOYO A COACHES DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO		

RECIBIDO
13 MAR 2015
ADQUISICIONES
CECILIA TOLENTINO

ESTIMADO PROVEEDOR
AGRADECE ENVIAR COTIZACION
M.A. DIEGO RAMOS EN ATENCION AL SEÑOR RAMOS
BELTRAN DE RIO
FAX 439-15-32

C.R. JUAN PABLO
ZALDIVAR ESQUIVEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADD. 01
COPIA ADQUISICIONES

SPORTS GARDEN Y/O Eva Lucrecia Ortiz Herrera



RFC OIHE 701209 87A
 Av Insurgentes #3110 Col Leones Universidad

Chihuahua Chih. CP 31203

tel 614 426 6311 614 413 84 99 fax 614 414 4992

CTA BBVA 0182768135 CLABE 012150001827681358

57782

19 Marzo 2015

Cotizacion para Universidad
 Autonoma de Chihuahua

Partida original	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit	TOTAL	Disponibilidad
1	Playera coach (casa y visita) Nike	pza	35	\$ 850.00	\$ 29,750.00	2 semanas
2	Gorras bordadas de mesh marca NIKE	pza	35	\$ 280.00	\$ 9,800.00	2 semanas
3	Short	pza	30	\$ 500.00	\$ 15,000.00	2 semanas
4				\$ -	\$ -	
5				\$ -	\$ -	
6				\$ -	\$ -	
7				\$ -	\$ -	
8				\$ -	\$ -	
9				\$ -	\$ -	
10				\$ -	\$ -	
11				\$ -	\$ -	

Subtotal \$ 54,550.00
 IVA 16% \$ 8,728.00
 TOTAL \$ 63,278.00

NOTAS

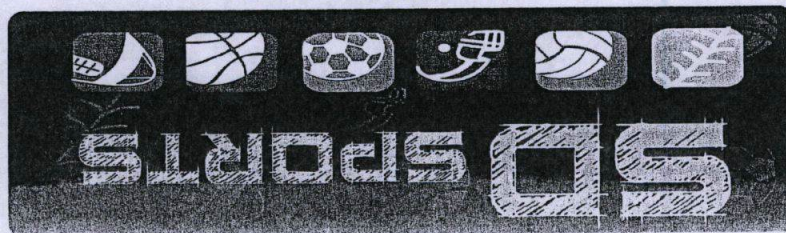
Garantía total contra defecto de fábrica

Garantía de un año en equipo (activos fijos) no aplica en artículos

* percederos

* Cotización válida por 30 días

~~Cotizo~~
~~Le Joel Salido~~



COTTAACION

RICARDO LINARES ZAVALA RFC LIZR721225HLO GEOFISICA 3501-C CEL 6141612140 FIJO 6142624946
 COL. 10 DE MAYO sports_depot@hotmail.com , linares_rick@hotmail.com

UACH

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PLAYERA PARA COACH CASA Y VISITA	35	\$ 990.00	\$ 34,650.00
2	GORRAS NIKE MESH BORDADAS	35	\$ 350.00	\$ 12,250.00
3	SHORTS NIKE O UNDER ARMOUR PARA COACH	30	\$ 750.00	\$ 22,500.00
4	TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA			
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION				\$ 69,400.00
VIGENCIA DE LA COTTAACION 15 DIAS				\$ 11,104.00
APLICAN RESTRICCIONES				\$ 80,504.00
SUBTOTAL				\$ 69,400.00
IVA				\$ 11,104.00
TOTAL				\$ 80,504.00

[Handwritten signature]

24 MAR 15


6471

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

COTIZACIÓN DE MATERIALES

Fecha: 11 / 03 / 2015

No: 57781



Depto. Solicitante
 COORDINACIÓN DE DEPORTES
 EQUIPO FUTBOL AMERICANO
 Motivos de la Requisición
 NECESARIO

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción
03	50	PIEZA	TABLAS (CHICAS) ADAMS
	50	PIEZA	NITROS (CHICAS)
	100	PIEZA	CINTOS
	75	JUEGO	CALCAS LOGO
	2	PIEZA	TRIPLE DE PATEO
	1	PIEZA	BROCHE DE BARBIQUEOS (BOLSA CON 50 PIEZAS)
	40	PIEZA	BALÓN DE JUEGO Y ENTRENAMIENTO
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A JUGADORES DE LA
			LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO

ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO

DEL

EXCLUSIVO

PARA USO

RECEBIDO

13 MAR 2015

CECILIA TOLENTINO

Fondo	Función	Programa	U. Presup.	Cuenta
101	004	91	1716	535

Autorizo (ADD ó D.A.)
 Secretaria
 M.A. DIEGO LOPEZ BELTRAN DEL RIO
 Nombre y Firma

Asustario
 LIC. ARTURO RABADIO RAMOS
 DELEGADA
 ZARDIVAR ESQUIVEL
 C.R. JUAN PABLO
 Director de Area
 Nombre y Firma

ORIGINAL ADQUISICIONES

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 POR 7.4 ADD. 01



Deppto. Solicitante

Usarse en:

Motivos de la Requisición

COORDINACIÓN DE DEPORTES

EQUIPO FUTBOL AMERICANO

NECESARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57781

COTIZACIÓN DE MATERIALES

Fecha:

11 / 03 / 2015

Fondo	101
Función	004
Programa	91
U. Presup.	1716
Cuenta	535

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unit.	SUBTOTAL
03	50	PIEZA	TABLAS (CHICAS) ADAMS		
	50	PIEZA	NITROS (CHICAS)		
	100	PIEZA	CINTOS		
	75	JUEGO	CALCAS LOGO		
	2	PIEZA	TRIPLE DE PATEO		
	1	PIEZA	BROCHE DE BARBIQUEOS (BOLSA CON 50 PIEZAS)		
	40	PIEZA	BALÓN DE JUEGO Y ENTRENAMIENTO		
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A JUGADORES DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO		

ADQUISICIONES
 GEOGILIA TOLENTINO
 13 MAR 2015
 RECEBIDO

ESTIMADO PROVEEDOR
 AGRADECIERE ENVIAR COTIZACION
 M. A. DIEGO RAMOS
 EN ATENCION DEL DEPTO. DE DEPORTES
 BELTRAN DEL RIO
 ADQUISICIONES U.A.C. HDE LA RIVA
 FAX 439-15-32

C. JUAN PABLO
 ZALDIVAR ESCOBEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01
 COPIA ADQUISICIONES

SPORTS GARDEN Y/O Eva Lucrecia Ortiz Herrera

RFC OIHE 701209 87A

Av Insurgentes #3110 Col Leones Universidad

Chihuahua Chih. CP 31203

tel 614 426 6311 614 413 84 99 fax 614 414 4992

CTA BBVA 0182768135 CLABE 012150001827681358

57784

Cotizacion para Universidad
Autonoma de Chihuahua

17 Marzo 2015

SPORTSGARDEN



Partida	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit	TOTAL	Disponibilidad
1	Tablas chicas adams	pares	50	\$ 180.00	\$ 9,000.00	2 semanas
2	Nitros chicos markwort	pares	50	\$ 180.00	\$ 9,000.00	2 semanas
3	Cintos para funda	pza	100	\$ 50.00	\$ 5,000.00	2 semanas
4	Calcas para casco	juego	75	\$ 120.00	\$ 9,000.00	2 semanas
5	Triple de pateo	pza	2	\$ 250.00	\$ 500.00	2 semanas
6	Bolsa con 50 broches p/barbiquejo	bolsa/50	1	\$ 390.00	\$ 390.00	2 semanas
7	Balon para futbol wilson de entrenamiento y juego	pza	40	\$ 1,100.00	\$ 44,000.00	2 semanas
8						
9						
10						
11						

Subtotal \$ 76,890.00
 IVA 16% \$ 12,302.40
 TOTAL \$ 89,192.40

NOTAS
 Garantia total contra defecto de fabrica
 Garantia de un año en equipo (activos fijos) no aplica en articulos perecederos
 * Cotizacion valida por 30 dias

Cotizo
 Lic Joel Salido

Alliens Traders S.A. de C.V.

Av 20 Nov 5304

RFC ATR 091027 F96

tel y fax Oficina 541 1829

COTIZACION

17/03/15

Numero 57784

PARA: Universidad Autonoma de Chihuahua

ATENCIÓN: Adquisiciones

Description	Cantidad	Costo unitario	Total
Pares de tablas chicas	50	\$ 220.00	\$ 11,000.00
Nitros chicos adams	50	\$ 220.00	\$ 11,000.00
Cintos para uniforme	100	\$ 65.00	\$ 6,500.00
Calcomanisa paa casco en pares	75	\$ 180.00	\$ 13,500.00
Tripie de pateo	2	\$ 330.00	\$ 660.00
Bolsa de broches para barbiqueo con 50	1	\$ 550.00	\$ 550.00
Baton wilson para futbol americano	40	\$ 1,100.00	\$ 44,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
Subtotal			\$ 87,210.00
IVA			\$ 13,953.60
Total			\$ 101,163.60

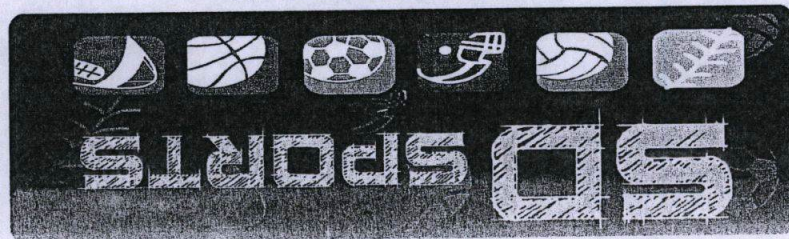
CONDICIONES

* Garantia vs defectos de fabricacion (reposicion de articulo)

* Entrega 12 Dias

Cotizo Lic Francisco Lopez

cel 644 251 7058



COTTAZION

RICARDO LINARES ZAVALA RFC LIZR721225HLO GEOFISICA 3501-C CEL 6141612140 FIJO 6142624946
 COL. 10 DE MAYO sports_depot@hotmail.com , linares_rick@hotmail.com

UACH

24 MAR 15

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TABLAS CHICAS PARA FUTBOL AMERICANO	50	\$ 220.00	\$ 11,000.00
2	NITROS CHICOS PARA FUTBOL AMERICANO	50	\$ 220.00	\$ 11,000.00
3	CINTOS	100	\$ 59.00	\$ 5,900.00
4	PAR DE CALCAS PARA CASCO	75	\$ 200.00	\$ 15,000.00
5	TRIPLE DE PATEO	2	\$ 290.00	\$ 580.00
6	BROCHE PARA BARBIQUEO BOLSA CON 50	1	\$ 500.00	\$ 500.00
7	BALON PARA JUEGO Y ENTRENAMIENTO	40	\$ 990.00	\$ 39,600.00
8				
9	TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABLES GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA			
10				
11				
12				
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION				\$ 83,580.00
VIGENCIA DE LA COTTAZION 15 DIAS				\$ 13,372.80
APLICAN RESTRICCIONES				\$ 96,952.80
TOTAL				\$ 96,952.80
IVA				\$ 13,372.80
SUBTOTAL				\$ 83,580.00



Depto. Solicitante

Usarse en:

Motivos de la Requisición

COORDINACIÓN DE DEPORTES

EQUIPO FUTBOL AMERICANO

NECESARIO

COTIZACIÓN DE MATERIALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57779

Fecha: 11 / 03 / 2015

Fondo	101	Función	004	Programa	91	U. Presup.	1716	Cuenta	535
-------	-----	---------	-----	----------	----	------------	------	--------	-----

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unit.	SUBTOTAL
03	75	PIEZA	CASCOS MARCA RECONOCIDA		
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A JUGADORES DE LA		
			LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO		

AGENCIACIÓN
GEBILIA TOLENTINO
13 MAR 2015

ESTIMADO PROVEEDOR
AGRADECERÉ ENVIAR COTIZACIÓN
M.A. DIEGO RAMOS EN ATENCIÓN AL SEÑOR DIEGO RAMOS
BELTRAN DEL RIO
FAX 439-15-32

C.R. JUAN PABLO
ZALDIVAR ESQUIVEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01
COPIA ADQUISICIONES

SPORTS GARDEN Y/O Eva Lucrecia Ortiz Herrera



RFC OIHE 701209 87A
 Av Insurgentes #3110 Col Leones Universidad
 Chihuahua Chih. CP 31203

tel 614 426 6311 614 413 84 99 fax 614 414 4992

CTA BBVA 0182768135 CLABE 012150001827681358

57779

19 Marzo 2015

Cotizacion para Universidad
 Autonoma de Chihuahua

Partida	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit	TOTAL	Disponibilidad
1	Casco marca SCHUTT modelo vengeance modelo VTD con suspension inflexible y 5 estrellas de seguridad	pza	75	\$ 4,000.00	\$ 300,000.00	2 semanas
2				\$ -	\$ -	2 semanas
3				\$ -	\$ -	2 semanas
4				\$ -	\$ -	2 semanas
5				\$ -	\$ -	2 semanas
6				\$ -	\$ -	2 semanas
7				\$ -	\$ -	2 semanas
8				\$ -	\$ -	2 semanas
9				\$ -	\$ -	2 semanas
10				\$ -	\$ -	
11				\$ -	\$ -	
				Subtotal	\$ 300,000.00	
				IVA 16%	\$ 48,000.00	
				TOTAL	\$ 348,000.00	

NOTAS

Garantia total contra

* defecto de fabrica

Garantia de un año en

equipo (activos fijos) no

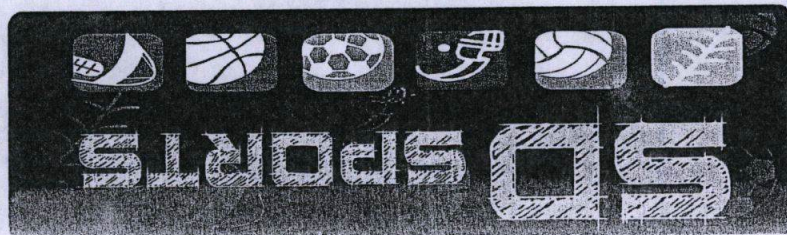
aplica en articulos

* percederos

* Cotizacion valida por 30 dias

Cotizo

Lic Joel Salido



COTIZACION

RICARDO LINARES ZAVALA RFC LIZR721225HLO GEOSICA 3501-C CEL 6141612140 FIJO 6142624946
 COL. 10 DE MAYO sports_depot@hotmail.com , linares_rick@hotmail.com

UACH

24 MAR 15

57739

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CASCOS SCHUTT	75	\$ 4,400.00	\$ 330,000.00
2	TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABLES GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
SUBTOTAL				\$ 330,000.00
IVA				\$ 52,800.00
TOTAL				\$ 382,800.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 VIGENCIA DE LA COTIZACION 15 DIAS
 APLICAN RESTRICCIONES

Handwritten signature and the number 7.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57780

COTIZACIÓN DE MATERIALES

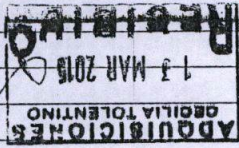
Fecha:

11 / 03 / 2015

Fondo	101	Función	004	Programa	91	U. Presup.	1716	Cuenta	535
-------	-----	---------	-----	----------	----	------------	------	--------	-----

Depto. Solicitante
 COORDINACIÓN DE DEPORTES
 EQUIPO FUTBOL AMERICANO
 Motivos de la Requisición
 NECESARIO

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción
01	90	PIEZA	CONJUNTO DEPORTIVO UNDER AURMOUR
	40	PIEZA	MALETAS DE VIAJE
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A JUGADORES DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO



Autorizo (ADQ ó D.A.)	Nombre y Firma	Secretaría	Nombre y Firma	Escueto	Nombre y Firma	Director de Área
	M.A. DIEGO E. LÓPEZ	BELTRÁN DEL RÍO	LIC. ARTURO ALCADÍO RAMOS	DE LA BARRA	C.P. JUAN PABLO ZAOLIVAR ESQUIVEL	

ORIGINAL ADQUISICIONES

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01

ADQUISICIONES
 DE
 DEPARTAMENTO
 DEL
 EXCLUSIVO
 PARA USO

57780



Depto. Solicitante

COORDINACIÓN DE DEPORTES
EQUIPO FUTBOL AMERICANO

Usarse en:

NECESARIO

Motivos de la Requisición

COTIZACIÓN DE MATERIALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Nº 57780

Fecha: 11 / 03 / 2015

Fondo	101
Función	004
Programa	91
U. Presup.	1716
Cuenta	535

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unit.	SUBTOTAL
01	90	PIEZA	CONJUNTO DEPORTIVO UNDER AURMOUR		
	40	PIEZA	MALETAS DE VIAJE		
			MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A JUGADORES DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL AMERICANO		

REVISADO
13 MAR 2015
CECILIA TOLENTINO
ADQUISICIONES

ESTIMADO PROVEEDOR
AGRADECERÉ ENVIAR COTIZACIÓN
M.A. DIEGO BARRERA EN ATENCION AL Sr. RAMIRO RAMOS
DE ADQUISICIONES U.A.C.H.
DE LA RMA

C.B. JUAN PABLO
ZALDIVAR ESQUIVEL

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01
COPIA: ADQUISICIONES

SPORTS GARDEN Y/O Eva Lucrecia Ortiz Herrera



RFC OIHE 701209 87A

Av Insurgentes #3110 Col Leones Universidad

Chihuahua Chih. CP 31203

tel 614 426 6311 614 413 84 99 fax 614 414 4992

CIA BBVA 0182768135 CLABE 012150001827681358

57780

19 Marzo 2015

Cotizacion para Universidad
Autonoma de Chihuahua

Partida original	Especificacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit	TOTAL	Disponibilidad
1	Conjunto underarmour segun muestra	Juego	90	\$ 2,000.00	\$ 180,000.00	2 semanas
2	Maletas de viaje bordadas holloway	pza	40	\$ 780.00	\$ 31,200.00	2 semanas
3				\$ -	\$ -	
4				\$ -	\$ -	
5				\$ -	\$ -	
6				\$ -	\$ -	
7				\$ -	\$ -	
8				\$ -	\$ -	
9				\$ -	\$ -	
10				\$ -	\$ -	
11				\$ -	\$ -	

Subtotal \$ 211,200.00
IVA 16% \$ 33,792.00
TOTAL \$ 244,992.00

NOTAS
Garantia total contra defecto de fabrica de un año en equipo (activos fijos) no aplica en articulos perecederos
* Cotizacion valida por 30 dias
Cotizo
~~Lic Josef Salido~~

